

RESOLUCIÓN No. 798 9 de Noviembre de 2010

Por la cual se Declara Desierta la Invitación Pública No. 228 de 2010

El Delegatario para la Contratación en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución de Nombramiento No. 682 del 04 de Octubre de 2010, Acta de Posesión No. 001 del 04 de Octubre de 2010 y Resolución No. 01 del 04 de Enero de 2010 expedida por el la Dirección del Instituto, y

CONSIDERANDO:

- a)- Que el 08 de Noviembre de 2010, se publicó la Invitación Pública No. 228 DE 2010 en la página web del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA COMO AUXILIAR DE APOYO COMO MONITOR DEL PROGRAMA FESTIVAL RECREANDONOS QUE SE DESARROLLARA EN LA UNIDAD DEPORTIVA LOS DIAS DOMINGOS DE 8 AM A 12 M.
- b)- Que el 09 de Noviembre de 2010 a las 9:00 de la mañana era el plazo máximo para presentación de propuestas.
- c c)- Que siendo las nueve (9: 00 a.m.) se cerró el plazo máximo para presentación de propuestas, sin haberse presentado oferente alguno.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Delegatario para la contratación, en uso de sus facultades ordena Declarar Desierta la Invitación Pública No. 228 de 2010, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA COMO AUXILIAR DE APOYO COMO MONITOR DEL PROGRAMA FESTIVAL RECREANDONOS QUE SE DESARROLLARA EN LA UNIDAD DEPORTIVA LOS DIAS DOMINGOS DE 8 AM A 12 M. Por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente proveído...

ARTICULO SEGUNDO: De persistir la necesidad de contratar el servicio de CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA COMO AUXILIAR DE APOYO COMO MONITOR DEL PROGRAMA FESTIVAL RECREANDONOS QUE SE DESARROLLARA EN LA UNIDAD DEPORTIVA LOS DIAS DOMINGOS DE 8 AM A 12 M., se debe iniciar nuevamente el proceso de selección de invitación pública, a través de la página Web de la entidad.

CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

GERARDO CAMELO ARDILA Delegatario para la contratación

Proy. María Camila Castellano _ Auxiliar jurídica Revisó: Diana Patricia rangel López – Asesora Jurídica